



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 194-2016- MDP

Paiján, 25 de Abril del 2016

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

VISTO:

El Expediente N° 567-2016-GM, con informe N° 259-2016-OPP/MDP y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante Expediente de Visto, con informe N° 008-2016-MDP, de fecha 14 de abril del 2016, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Priscila Lacid Chávez Castillo, alcanza perfil de la actividad por el día de la madre y solicita la suma de S/. 4, 760.00 soles, a fin de conmemorar la labor que cumplen las madres de nuestro Distrito, dicho evento se realizará el día viernes 6 de mayo a la 1:00pm en el auditorio de la casa de la cultura;

Que, mediante Informe N° 259-2016-OPP/MDP, de fecha 22-04-16, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 4, 760.00 soles, serán afectados a la Fuente de Financiamiento. RD. 07. FCM. Clasificadores 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99; a fin de cubrir gastos como encargo para realizar la actividad por el día de la madre Paijanera;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 1158-2016-GM/MDP, de fecha 22 de abril del año en curso, ordena pase a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de elaborar la respectiva resolución; Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 4, 760.00 .00 (Cuatro mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor de la Sub Gerente de Servicios Sociales, Priscila Lacid Chávez Castillo; para efectos de cubrir gastos por conmemorarse el día de la madre, según refiere el segundo considerando; con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas e informar de la actividad realizada, dentro de los 08 días de efectuada su labor, **Bajo Responsabilidad. AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento: RD. 07. FCM. Clasificadores 2.3.1 99.1 99 y 2.3.2 7.11 99.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Contabilidad, Tesorería y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ALCALDE A. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP